



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

EDP-206-OP-2022

Estado: APROBADO

**DESCRIPCIÓN DE LA
NECESIDAD-
STIFICACIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Decreto 590 de 1991, el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -FONDANE- es un establecimiento público del orden nacional que tiene por objeto manejar los recursos para apoyar y financiar el desarrollo de los programas tecnológicos que las normas vigentes le han asignado al Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Así mismo, dentro de las funciones que el mencionado Decreto asignó a FONDANE, se encuentran las de manejar los recursos y financiar la realización de censos nacionales y de las encuestas que servirán de base para los programas y proyectos de carácter tecnológico y de desarrollo; así como la de recibir y administrar los aportes y fondos especiales destinados a financiar proyectos y actividades que desarrolle el DANE en cumplimiento de las funciones y obligaciones que las normas le asignen.

De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.

A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.

Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE.

En cumplimiento de las funciones antes mencionadas, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el Fondo Rotatorio del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (FONDANE) y La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. (FIDUCOLDEX); suscribieron el convenio de cooperación No. 230 de 2019 cuyo objetivo es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos para producir información coyuntural del comportamiento de los establecimientos que prestan el servicio de alojamiento a nivel nacional y regional a través de índices, variaciones e indicadores del sector y diseñar la metodología para la caracterización y medición de los flujos y gastos de la población visitante residente y no residente, que realizan viajes fuera y dentro del país, y realizar la prueba piloto para modo aéreo y marítimo".

Dentro de las obligaciones asumidos por el DANE- FONDANE en el convenio, se encuentran las de aportar la infraestructura para el desarrollo del convenio y ejecutar la selección, contratación y entrenamiento del personal y destinar los recursos humanos y técnicos que se requieran para ejecución de este para desarrollar el objeto del convenio. Para el cumplimiento de estas obligaciones, el DANE tiene la responsabilidad de realizar mensualmente la Encuesta Mensual de Alojamiento, cuyo objeto principal es producir información coyuntural del comportamiento de los servicios de alojamiento turístico, a través de índices, variaciones e indicadores del sector.

En las Direcciones territoriales, se adelantan los procesos de notificación y acompañamiento a las empresas, una vez culminadas estas actividades, la información suministrada por los empresarios es recolectada, criticada, codificada, grabada y posteriormente enviada al grupo de logística de la Dirección de Recolección y Acopio donde se procesa y consolida a nivel nacional.

Para el proceso de producción de información, las Sedes del DANE, tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis y crítica de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-206-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

	Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere la contratación de cuarenta y dos personas (42) personas para las siguientes ciudades: Barranquilla dos (2), Cartagena cuatro (4), Bogotá nueve (9), Bucaramanga dos (2), Leticia uno (1), San Andrés dos (2), Santa Marta dos (2), Cali cuatro (4), Cúcuta uno (1), Ibagué uno (1), Medellín seis (6), Manizales tres (3) en, Montería uno (1), Pasto uno (1), Popayán uno (1), Tunja uno (1), Villavicencio uno (1). Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades especificadas en el presente documento, se hace necesaria la contratación de personal que cumpla con las condiciones de formación académica, la experiencia e idoneidad que el objeto y obligaciones requiera. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
MANIFESTACIÓN DIRECTIVA PRESIDENCIAL 09 DE 2018	Manifiesto que esta contratación resulta estrictamente necesaria para coadyuvar el cumplimiento de las funciones y fines del DANE / FONDANE, por los siguientes motivos: Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_IINT Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Mensual de Alojamiento- EMA 2022.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.
CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS: <u>80111500</u> Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, los cuales propenden por el cumplimiento estricto de los principios y fines esenciales de la contratación estatal, con miras a celebrar contratos de prestación de servicios.
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-206-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6

EDP-206-OP-2022

Estado: APROBADO

	San Andrés	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	2	\$5.889.452	\$11.778.904	\$90.000	\$180.000	\$0	\$0	\$210.000	\$420.000
	Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	2	\$5.889.452	\$11.778.904	\$90.000	\$180.000	\$0	\$0	\$210.000	\$420.000
	Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	9	\$5.889.452	\$53.005.068	\$90.000	\$810.000	\$0	\$0	\$210.000	\$1.890.000
	Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Leticia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	2	\$5.889.452	\$11.778.904	\$90.000	\$180.000	\$0	\$0	\$210.000	\$420.000



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

EDP-206-OP-2022

Estado: APROBADO

	Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	4	\$5.889.452	\$23.557.808	\$90.000	\$360.000	\$0	\$0	\$210.000	\$840.000
	Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	3	\$5.889.452	\$17.668.356	\$90.000	\$270.000	\$0	\$0	\$210.000	\$630.000
	Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	1	\$5.889.452	\$5.889.452	\$90.000	\$90.000	\$0	\$0	\$210.000	\$210.000
	Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por cuatro (4) meses, sin exceder el 30 de noviembre de 2022.	6	\$5.889.452	\$35.336.712	\$90.000	\$540.000	\$0	\$0	\$210.000	\$1.260.000

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-206-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f- 006 VERSIÓN: 6
--	--	---

Estado: APROBADO

		Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	SAN ANDRES	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	SANTA MARTA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así:

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-206-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f- 006 VERSIÓN: 6
--	--	---

Estado: APROBADO

		Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE. * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte.
--	--	--

Estado: APROBADO

		Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte.	

Estado: APROBADO

			Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		BUCARAMANGA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
		CÚCUTA	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

Estado: APROBADO

			1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		CALI	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
		PASTO	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.	



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

EDP-206-OP-2022

Estado: APROBADO

		Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	POPAYAN	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	MANIZALES	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	

Estado: APROBADO

	IBAGUE	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	
	MEDELLIN	* Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.	

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-206-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	---

Estado: APROBADO

	MONTERIA * Por Concepto de Honorarios: Un primer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un tercer pago por valor de \$1.472.363 M/Cte., a la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un cuarto pago y último pago hasta por valor de \$1.472.363 M/Cte., de acuerdo con el cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega del 100% de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. * Por Concepto de Transporte Urbano: El transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$90.000M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$22.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$22.500 M/Cte. Cuarto y último pago hasta por \$22.500 M/Cte. * Por Concepto de comunicaciones: Así mismo el valor de Comunicaciones utilizado para el desarrollo del objeto contractual, será hasta por un valor de: \$ 210.000 M/Cte. Discriminados así: Primer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Segundo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Tercer pago hasta por \$52.500 M/Cte. Ultimo pago hasta por \$52.500 M/Cte. Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, transporte urbano y comunicaciones previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

EDP-206-OP-2022

Estado: APROBADO

backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-206-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

	referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso, generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir al curso de entrenamiento y dominar los conceptos temáticos y operativos impartidos en el mismo. 2. Realizar el proceso de notificación y /o apertura del mes de recolección, generando un mensaje de sensibilización informando el objeto de la operación estadística, orientación en el acceso la herramienta de captura, tiempos de entrega de la información, líneas de comunicación (Correo electrónico institucional, número telefónico), y dar respuesta oportuna a las consultas de la fuente. 3. Controlar, verificar y hacer seguimiento de la actividad económica de las empresas, reportar cualquier cambio con los soportes requeridos. 4. Monitorear permanentemente la inclusión y reporte de fuentes nuevas que deban ser incluidas en el directorio y que permitan garantizar el mantenimiento de la muestra. 5. Garantizar la cobertura total en los tiempos establecidos, en caso de generarse deuda hacer seguimiento a las fuentes y cargar los soportes de la gestión realizada. 6. Generar espacios virtuales y/o presenciales con las fuentes que permitan avanzar en los procesos de sensibilización, reporte y consistencia de la información, asegurando el acervo documental requerido (Actas y Listas de Asistencia). 7. Realizar el cruce de información de las encuestas del sector Servicios, garantizando la coherencia anual e infra anual, asegurando la consistencia de información de las variables de estudio en las series históricas o periodos de comparación. 8. Controlar y verificar las novedades reportadas, garantizando la consistencia y coherencia según al manual de novedades. 9. Garantizar que el proceso de crítica cuente con observaciones congruentes frente a los comportamientos de las variaciones (anuales, mensuales), solicitando a la fuente ampliación de las mismas en caso de requerirse, cuando se den cambios o correcciones de información histórica agregar observaciones y soportes pertinentes. 10. Cumplir satisfactoriamente los estándares de cobertura, calidad y oportunidad frente al cronograma de envío de información, generando un contexto coyuntural de los sectores o empresas. 11. Atender los requerimientos sobre las verificaciones solicitadas por el DANE central y responder oportunamente a las solicitudes o aclaraciones de la información. 12. Informar al asistente técnico o al supervisor de la investigación cualquier inconveniente



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-206-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

	presentado durante todo el proceso operativo. 13. Acordar junto con el supervisor de contrato un plan de trabajo para el avance operativo de acuerdo al cronograma y el cumplimiento de las obligaciones y ejecutarlo según lo programado 14. Conocer y aplicar los lineamientos del Sistema de Gestión de Calidad SGC en el desarrollo de cada una de las actividades del contrato. 15. Conocer y aplicar los lineamientos de confidencialidad y reserva estadística de la información, en desarrollo de cada una de las actividades del contrato. 16. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 17. Informar al Supervisor de campo los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos 18. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo a la metodología de la investigación. 19. Hacer uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE, para informar las novedades y estar informados de manera permanente sobre las recomendaciones y decisiones que se tomen en el marco de la emergencia sanitaria. 20. Asistir puntualmente a las reuniones o reinducciones operativas que se requieran para tratar aspectos metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar o socializar procesos que en el desarrollo del operativo se requieran 21. Cumplir cabalmente el Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de la Transmisión de COVID-19 DANE - FONDANE en el marco de normas establecidas por el Gobierno Nacional. 22. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual y que sean designadas por el encargado del control y vigilancia.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE	Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato de prestación de servicios, se



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-206-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

RIESGO	adjunta matriz de riesgo
LUGAR DE EJECUCIÓN	BARRANQUILLA, BOGOTÁ, BUCARAMANGA, LETICIA, CALI, CARTAGENA, SAN ANDRÉS, CÚCUTA, IBAGUÉ, VILLAVICENCIO, MANIZALES, MEDELLÍN, MONTERÍA, POPAYÁN, TUNJA SANTA MARTA, NEIVA Y PASTO.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el Capítulo 2 Sección 3 Garantías del Decreto Nacional 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Lo ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Subsede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Contratación Directa Prestación de Servicios
Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO

EDP-206-OP-2022

CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006
VERSIÓN: 6

Estado: APROBADO

certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.

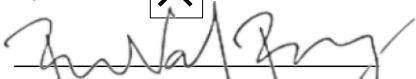
NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita

	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Contratación Directa Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión - OPERATIVO EDP-206-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 6
--	--	---

Estado: APROBADO

	del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	C-0401-1003-3-0-0401090-02-20**SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL**FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL SEN. NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2018011000556

Aprobado ☒


RICARDO VALENCIA RAMIREZ
Subdirector del Departamento

Aprobado ☒



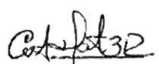
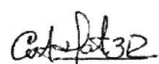
FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

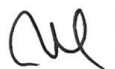
Estudio Realizado por: DMSIERRAP´

DIRECCIÓN GENERAL

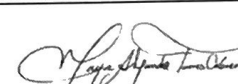
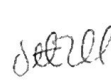
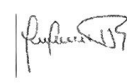
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

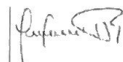
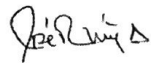
No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP- 180-OP-2022	PROFESIONAL TRANSVERSAL NIVEL 1	2	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en los roles de recolectores, analista de información, asistentes de encuesta para el II semestre del año 2022.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-182-OP-2022	ANALISTA DE INFORMACIÓN NIVEL 1 o 3	2	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en los roles de recolectores, analista de información, asistentes de encuesta para el II semestre del año 2022.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-185-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2, 3 o 4	5	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en los roles de recolectores, analista de información, asistentes de encuesta para el II semestre del año 2022.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario



EDP-186-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2 3 o 4	3	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en los roles de recolectores, analista de información, asistentes de encuesta para el II semestre del año 2022.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-187-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2 3 o 4	2	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en los roles de recolectores, analista de información, asistentes de encuesta para el II semestre del año 2022.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-188-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO Nivel 1, 2 3 o 4	3	Con el fin de garantizar la publicación de los boletines con la información diaria de la variación de los precios mayoristas de la canasta de alimentos en las principales centrales mayoristas del país, el volumen de abastecimiento medido de manera semanal igualmente en las principales centrales mayoristas del país y la variación de los precios de los insumos agrícolas, pecuarios y factores que intervienen en la producción agropecuaria y el precio de leche en finca de manera mensual durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre del año 2022 del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario – SIPSA, es necesaria la contratación de personal de campo en los roles de recolectores, analista de información, asistentes de encuesta para el II semestre del año 2022.	 Cesar Augusto Martínez Rodríguez Coordinador GIT Agropecuario
EDP-174-OP-2022	Recuentista - Niveles 1, 2, 3, ó 4	2	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que durante el proceso de adición y prorrogas que se dio para el personal operativo del proyecto Transversal, se presentó casos de no aceptación, lo cual hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo del proceso de recuento de las sedes durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para obtener la información necesaria para el proceso de recolección de la investigación de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-175-OP-2022	Sensibilizador - Niveles 1, 2, 3, ó 4	4	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que durante el proceso de adición y prorrogas que se dio para el personal operativo del proyecto Transversal, se presentó casos de no aceptación, lo cual hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo del proceso de sensibilización de las sedes durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-165-OP-2022	Encuestador Básico Nivel 1, 2 ó 3	50	Se requieren cincuenta (50) encuestadores básicos para la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Ambiental Industrial- EAI 2021	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-166-OP-2022	Supervisor II De Campo	4	Se requieren cuatro (4) supervisores de campo para realizar actividades de supervisión de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Ambiental Industrial- EAI 2021	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP- 203-OP-2022	ENCUESTADOR BÁSICO - Niveles 1, 2, 3, ó 4	3	Se requiere la contratación de estas personas, debido a que durante el proceso de adición y prórroga que se dio para el personal operativo de la Encuesta de Pulso Social, se presentaron casos de no aceptación, lo cual hace necesario generar nuevos estudios previos para el personal que hace parte del grupo operativo de las sedes de Medellín, Montería y Pereira durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2022, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas E instituciones
EDP-206-OP-2022	ENCUESTADOR BASICO, NIVEL 1, 2 o 3	42	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de sensibilización, recolección y crítica de la información para establecimientos que hacen parte del directorio de la Encuesta Mensual de Alojamiento, por lo anterior, Cumpliendo con la prestación de servicio de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, orientación en el diligenciamiento en la herramienta de captura y crítica de la información, frente al objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada, para el directorio asignado de la Encuesta Mensual de Alojamiento- EMA 2022.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-204-OP-2022	ENCUESTADOR-MONITOR,	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de sensibilización, recolección y crítica de la información del directorio asignado, por lo cual se requiere la contratación para adelantar los procesos preoperativos y operativos referentes a la sensibilización, crítica, análisis, validación y consolidación de la información de la Encuesta Mensual de Alojamiento para los periodos a recolectar durante la vigencia del ejecución del contrato.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-205-OP-2022	SUPERVISOR II	2	El DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar las actividades de supervisión de los procesos preoperativos y operativos concernientes a la recolección y crítica de la información de la EMA, se requiere el personal para el seguimiento operativo, cobertura, sensibilización y crítica de la información, de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Mensual de Alojamiento-EMA 2022.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios



EDP-208-OP-2022	ENCUESTADOR BASICO, NIVEL 1, 2 o 3	119	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de sensibilización, recolección y crítica de la información de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios - EMCES, para adelantar los procesos preoperativos y operativos referentes a la sensibilización, notificación, recolección, crítica, consistencia de la información, generando envíos parciales y definitivos de los formularios de la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios - EMCES, para los periodos a recolectar durante la ejecución del contrato.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-207-OP-2022	SUPERVISOR II DE CAMPO,	10	El DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar las actividades de supervisión de los procesos preoperativos y operativos concernientes a la recolección y crítica de la información de la EMCES, cumpliendo con la prestación de servicios de apoyo a la gestión para supervisar y acompañar los procesos preoperativos y operativos referente a entrenamientos, sensibilización, crítica y consistencia de la información bajo los lineamientos técnicos y metodológicos de la operación, respondiendo por los indicadores de cobertura, oportunidad y calidad, del directorio y cronograma establecido para la Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios - EMCES.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-176-OP-2022	ENCUESTADOR MONITOR NIVEL 1, 2 o 3	7	Estas personas realizarán la crítica de la información recolectada mediante autodiligenciamiento por las fuentes en la prueba Piloto del Sector Transporte para el censo económico	 José Richard Nuñez Alejo Coordinador GIT Censos y Proyectos Especiales
EDP-808-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	2	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, se manifiesta que la contratación de dos (2) profesionales junior para realizar actividades asociadas a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Ambiental Industrial - EAI 2021.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria

Solicitado por:




Nombre: Fabián Ricardo Mejía Ospina
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:



JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO
Director General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

PAA EDP-206-OP-2022, ROL ENCUESTADOR BÁSICO de la Encuesta Mensual de Alojamiento-EMA 2022.

TERRITORIAL NOROCCIDENTE – MEDELLÍN

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (9)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras	Estado de solicitud de vigencias futuras	Unidad de contratación	Ubicación
80111500	CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos concernientes a la sensibilización, captura, crítica, orientación a las fuentes en el diligenciamiento de la herramienta de captura, el objeto de la investigación y la gestión de requerimientos frente a la consistencia de la información reportada de acuerdo al directorio asignado de la Encuesta Mensual de Alojamiento-EMA 2022.	Julio	Julio	120 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	43,326,164 COP	43,326,164 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín
80111500	CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para adelantar los procesos preoperativos y operativos referentes a l (...)	Julio	Julio	120 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	14,586,904 COP	14,586,904 COP	No	NA	-	Distrito Capital Bogotá Bogotá
80111500	CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para supervisar la cobertura y los procesos operativos de monitoreo y (...)	Julio	Julio	120 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	8,866,228 COP	8,866,228 COP	No	NA	-	Distrito Capital Bogotá Bogotá
80111500	CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_IINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión para supervisar la cobertura y los procesos operativos de monitoreo y control de calidad de la información en la operación estadística de la Encuesta Mensual de Alojamiento-EMA 2022.	Julio	Julio	120 Día(s)	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	8,866,228 COP	8,866,228 COP	No	NA	-	Antioquia - Medellín

TERRITORIAL O AREA SOLICITANTE**Profesional Calificado**

Experto	
Profesional	
Técnico	
Asistencial	
Excepciones	

Perfiles Operativos

Asistente de Encuesta	
Informático Especializado	
Informático Básico	
I. Coordinador de Campo II. Apoyo Logístico III. Encuestador Especializado	
I. Supervisor II II. Analista de Información	
I. Supervisor I II. Encuestador - Monitor	
"Encuestador Básico, Recuentista, Critico, Digitador, Sensibilizador"	X

La Territorial o Área solicitante no cuenta con el personal de planta suficiente afín a esta necesidad

☒

En la Territorial o Área solicitante no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐

Analizada la hoja de vida de **DIEGO ALEJANDRO SALAZAR USMA – 98568175** se concluye que cuenta con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos del **EDP-206-OP-2022** y en el acto administrativo vigente, expedido por el DANE, por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para contratista DANE-FONDANE



ANA MARIA ARANGO URIBE
Directivo/Jefe/ Responsable de la solicitud

CERTIFICACIÓN

De acuerdo con el requerimiento formal de la Territorial o Área Solicitante y en virtud del artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, la Coordinadora del Área de Gestión Humana del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE o quien haga sus veces, certifica que:

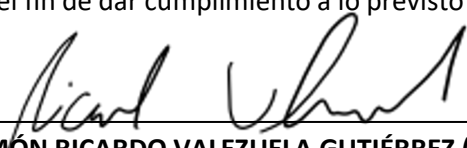
De acuerdo con los manuales específicos no existe personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

☐

Revisada la planta de personal, ésta no es suficiente para los requerimientos de las Áreas para el desarrollo de los diferentes proyectos.

☒

La presente certificación se emite con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 32 Numeral 3 de la Ley 80 de 1993.


RAMÓN RICARDO VALEZUELA GUTIÉRREZ (E)
Director Territorial Noroccidente (E)

Re: Aprobación y firma Idoneidades

Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>

Lun 08/08/2022 14:14

Para: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>

Muy buenas tardes,

Remito Idoneidades firmadas.

Cordial saludo,



Ricardo Valenzuela Gutiérrez
Director Territorial Noroccidente (E)
Coordinador de Planeación, Calidad, Monitoreo y Evaluación
Dirección de Recolección y Acopio
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Cel: 301 6214557
Bogotá, Colombia
rrvalenzuelag@dane.gov.co



@DANEColombia @DANE_Colombia /DANEColombia /DANEColombia www.dane.gov.co

De: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>

Fecha: lunes, 8 de agosto de 2022, 12:55 p.m.

Para: Ramon Ricardo Valenzuela Gutierrez <rrvalenzuelag@dane.gov.co>

Asunto: RV: Aprobación y firma Idoneidades

Cordial saludo director

Se solicita firma y aprobación de los Certificados de Acreditación de Requisitos Mínimos, idoneidad y Experiencia de la operación estadística EMAY, EMA y cesión de contrato EMC de las siguientes personas:

CONTRATISTA	NUMERO DE ID	NOMBRE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
MARIA FERNANDA CARDONA PINCHAO	1020839840	EMAV
NANCY STELLA GARCES CANO	43609992	EMC - CESIÓN CONTRATO
MELIZA EUGENIA BRAVO JAIK	26202270	EMA
ZULMA DARNERY TAPIAS LOAIZA	43615260	EMA
DIANA LUCIA CORTES CAMACHO	52471107	EMA
JULIANA MARIA MARTINEZ RAVE	1039463339	EMA
YAQUELINE BARON ZAPATA	42777825	EMA
LUZ MARLENY RODRIGUEZ CEBALLOS	43001617	EMA
DIEGO ALEJANDRO SALAZAR USMA	98568175	EMA

Atentamente,



Indira Milena Restrepo Correa
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Administrativo
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 6052000 Ext. 693
Medellín-Antioquia

imrestrepoc@dane.gov.cowww.dane.gov.co

@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

De: Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>

Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 9:58

Para: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>

Asunto: RE: Aprobación y firma Idoneidades

Cordial saludo Indira: Envío idoneidades firmadas.

Atentamente,



ANA MARIA ARANGO URIBE

Coordinador Operativo

Grupo Interno de Trabajo Operativo

Operativa

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE

Tel: 605 20 00 Ext. 202 IP 45

Medellín-Antioquia

amarangou@dane.gov.co

www.dane.gov.co



@DANEColombia



@DANE_Colombia



/DANEColombia



/DANEColombia

www.dane.gov.co

Este mensaje de correo electrónico es propiedad del DANE, puede contener información privilegiada o confidencial. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al DANE, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido en virtud de la legislación vigente. La Entidad no asumirá responsabilidad sobre información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no estén directamente relacionados con el DANE. Si usted no es el destinatario autorizado o por error recibe este mensaje, por favor, borrarlo inmediatamente y notificar al remitente.

This document is property of DANE; it may contain privileged confidential information. Therefore using this information and its annexes for purposes different from those of DANE, distributing said information to people who are not among those for which this email was intended, or reproducing it partially or totally is prohibited in accordance with the law available. The organization will not assume the responsibility around the information, opinions or criteria contained in this email, if not directly related to DANE. If you are not the authorized recipient, or you receive this message by mistake, please delete it immediately and notify to sender.

No imprima este e-mail a menos que sea absolutamente necesario.

De: Indira Milena Restrepo Correa <imrestrepoc@dane.gov.co>
Enviado: lunes, 8 de agosto de 2022 7:53 a. m.
Para: Ana Maria Arango Uribe <AMArangoU@DANE.GOV.CO>
Asunto: Aprobación y firma Idoneidades

Cordial saludo Ana María

Se solicita firma y aprobación de los Certificados de Acreditación de Requisitos Mínimos, idoneidad y Experiencia de la operación estadística EMAV, EMA y cesión de contrato EMC de las siguientes personas:

CONTRATISTA	NUMERO DE ID	NOMBRE DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA
MARIA FERNANDA CARDONA PINCHAO	1020839840	EMAV
NANCY STELLA GARCES CANO	43609992	EMC - CESIÓN CONTRATO
MELIZA EUGENIA BRAVO JAIK	26202270	EMA
ZULMA DARNERY TAPIAS LOAIZA	43615260	EMA
DIANA LUCIA CORTES CAMACHO	52471107	EMA
JULIANA MARIA MARTINEZ RAVE	1039463339	EMA
YAQUELINE BARON ZAPATA	42777825	EMA
LUZ MARLENY RODRIGUEZ CEBALLOS	43001617	EMA
DIEGO ALEJANDRO SALAZAR USMA	98568175	EMA

Atentamente,

Indira Milena Restrepo Correa
Profesional Universitario
Grupo Interno de Trabajo Administrativo
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Tel: 6052000 Ext. 693
Medellín-Antioquia
imrestrepoc@dane.gov.co
www.dane.gov.co



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

MHltdiaz

04-02-00-00E

2022-08-05-11:26 a. m.

LADY TATIANA DIAZ GARZON

FONDANE REGIONAL MEDELLIN

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”											
Numero:	3722	Fecha Registro:	2022-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00E FONDANE REGIONAL MEDELLIN						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	43.326.164,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual.:	43.326.164,00	Saldo x Comprometer:	43.326.164,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	3722	Fecha Registro:	2022-08-05	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
104E CONVENIO FONTUR 230 DEL 2019	C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS	Propios	20	CSF							
						Total:	43.326.164,00	0,00	43.326.164,00	43.326.164,00	0,00
Objeto:	FON_688_CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_LINT_Prestación de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos										

Firma Responsable



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante:MHltdiaz

LADY TATIANA DIAZ GARZON

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:04-02-00-00E

FONDANE REGIONAL MEDELLIN

Fecha y Hora Sistema:2022-08-05-11:24 a. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	3722	Fecha Registro:	2022-08-05	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-02-00-00E FONDANE REGIONAL MEDELLIN		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	43.326.164,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	43.326.164,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
104E CONVENIO FONTUR 230 DEL 2019		C-0401-1003-3-0-0401090-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS ENTIDADES DEL SISTEMA					
				Total:	43.326.164,00	0,00	43.326.164,00
Objeto:	FON_688_CONV_FONTUR_19_2022_LOG_TH_TU_IINT_Prestacion de servicios de apoyo a la gestión en la ejecución de todos los procesos operativos						

Firma Responsable